

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**INVITACIÓN PÚBLICA No. PUT-MC-02-2022****LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO****INVITA**

PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA QUE NO EXCEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD, PARA LA ADQUISICIÓN DE SERVICIOS.

OBJETO: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOCALIZADAS EN LA CARRERA 8A No. 13-56/60 BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MOCOCA - PUTUMAYO, CON UN (1) OPERARIO.

PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$17.259.822) MONEDA CORRIENTE, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos tasa contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual.

PLAZO DE EJECUCIÓN: OCHO Y MEDIO (8,5) MESES (16 DE ABRIL AL 31 DE DICIEMBRE DE 2022).

CONVOCA: Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la ciudad de Mocoa.

Cualquier información sobre el presente proceso de contratación puede ser consultada en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co o en la Contraloría General de la República – Gerencia Departamental Colegiada de Putumayo, ubicada en la Carrera 8A No. 13-56 de la Ciudad de Mocoa.

MOCOCA, MARZO DE 2022

**INVITACIÓN PÚBLICA DEL PROCESO DE SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA
QUE NO EXEDE EL 10% DE LA MENOR CUANTÍA DE LA ENTIDAD PUT-MC-
02-2022**

OBJETO:

CONTRATAR LAPRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA, LOCALIZADAS EN LA CARRERA 8A No. 13-56/60 BARRIO OLÍMPICO DE LA CIUDAD DE MOCOA - PUTUMAYO, CON UN (1) OPERARIO.

CONVOCATORIA A VEEDURÍAS CIUDADANAS

De conformidad con el artículo 66 de la Ley 80 de 1993, en concordancia con la Ley 850 de 2003, se convoca a todas las personas o veedurías ciudadanas interesadas en realizar control social en el presente proceso de contratación, con tal fin pueden inscribirse como participantes en este proceso, en calidad de veedor, con la opción correspondiente.

HORA LEGAL DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA

En cumplimiento a lo establecido en el Decreto 2707 del 16 de septiembre de 1982, el numeral 5 del artículo 20 del Decreto 2153 de 1992 y la Directiva No. 013 de la Procuraduría General de la Nación, los actos programados dentro del presente proceso se registrarán con la Hora Legal de la República de Colombia señalada por la División de Meteorología de la Superintendencia de Industria y Comercio.

**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA GERENCIA DEPARTAMENTAL
COLEGIADA PUTUMAYO****INVITACIÓN PÚBLICA PUT-MC-02-2022****SELECCIÓN DE MÍNIMA CUANTÍA PARA LA CONTRATACIÓN DE PRESTACIÓN DE
LOS SERVICIOS DE ASEO Y CAFETERÍA INTEGRAL PARA LAS INSTALACIONES DE
LA GERENCIA DEPARTAMENTAL COLEGIADA PUTUMAYO DE LA CONTRALORIA
GENERAL DE LA REPÚBLICA****CAPÍTULO I
FUNDAMENTOS DEL PROCESO DE SELECCIÓN****1.1 COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN**

El oferente, y en su caso, el contratista, se comprometen durante su participación en las etapas precontractual, contractual y postcontractual, a dar pleno cumplimiento a las disposiciones establecidas en el Estatuto Anticorrupción (Ley 1474 del 12 de julio de 2011).

1.2 OBJETO DE LA INVITACIÓN

La Contraloría General de la República requiere contratar con una empresa legalmente establecida en el país los servicios para la prestación de los servicios de Aseo y Cafetería, sin suministros, para las instalaciones de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, ubicadas en la Carrera 8A No. 13-56/60, con una entidad calificada, de acuerdo a las siguientes características:

CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS

ITÉM	ARTÍCULO	CLASIFICADOR DE BIENES Y SERVICIOS UNSPSC
1	SERVICIOS DE LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE EDIFICIOS GENERALES Y DE OFICINA	76111500
2	SERVICIO DE CAFETERÍA	90101700

SERVICIO DE ASEO

El proponente adjudicado prestará en todas las dependencias de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, el servicio de aseo con suministros entregados por la CONTRALORIA, en los horarios señalados por ésta, de conformidad con las especificaciones técnicas de la invitación pública, conforme a las siguientes actividades:

- Barrer, trapear, lavar y desinfectar pisos.
- Limpiar, desmanchar paredes.
- Barrer, trapear, lavar y desinfectar escaleras y limpiar barandas de éstas.
- Desmanchar y lavar muebles y sillas.
- Limpiar y desmanchar escritorios, mesas y archivadores.
- Desocupar y limpiar papeleras en oficinas, baños y zonas comunes.
- Limpiar y desinfectar teléfonos.
- Limpiar cuadros y demás elementos decorativos.
- Limpiar puertas, ventanas, placas y letreros.
- Limpiar, exteriormente máquinas, computadores, impresoras, consolas, fax
- Limpiar, desmanchar y desinfectar sanitarios, pisos, paredes, espejos y demás aparatos que se encuentren en los baños.
- Rociar las plantas por lo menos una vez al día.

SERVICIO DE CAFETERIA

El proponente adjudicado prestará en todas las Dependencias de la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, el servicio de cafetería en las actividades diarias y en los horarios señalados y con los suministros aportados por la CONTRALORIA, de conformidad con las especificaciones técnicas de la presente invitación, la cual consta de las siguientes actividades:

- Preparar técnicamente, higiénicamente y distribuir las bebidas tales como tinto y aromática por lo menos dos (2) veces al día ó según lo disponga el Despacho de la Gerencia.
- Mantener en adecuado estado de aseo y limpieza todos los implementos, equipos y utensilios empleados para el servicio, así como las instalaciones físicas de la cafetería dispuesta para atender este servicio.
- El proponente deberá responder por todos y cada uno de los bienes de propiedad de la CONTRALORIA entregados para su cuidado y control.
- Además, responderá por los daños que llegará a causar a los bienes de la Entidad.

1.3 PLAZO DE EJECUCIÓN

El servicio se prestará durante el periodo del dieciséis (16) de abril al treinta y uno (31) de diciembre de dos mil veintidós (2022).

1.4 RÉGIMEN LEGAL DE LA INVITACIÓN PÚBLICA

La Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, aplicará el procedimiento establecido en el artículo 94 de la ley 1474 de 2011 y el artículo 2.2.1.2.1.5.2. del Decreto 1082 de 26 de mayo de 2015, para la contratación de mínima cuantía.

1.5 PRESUPUESTO OFICIAL ESTIMADO:

PRESUPUESTO Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Debe encontrarse dentro del rango igual o inferior al 10% de la menor cuantía de la Entidad, que para la vigencia fiscal 2022 corresponde hasta \$100.000.000.

Conforme al artículo 2.2.1.2.1.3.23. del Decreto 1082 de 2015, el presupuesto oficial estimado para esta contratación asciende al valor de DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$17.259.822) MONEDA CORRIENTE que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos tasa contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual.

El presupuesto oficial para atender la presente contratación es de: DIECISIETE MILLONES DOSCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTIDOS PESOS (\$17.259.822) MONEDA CORRIENTE para financiar el periodo del 16 de abril al 31 de diciembre de 2022, vigencia 2022, apropiados mediante el CDP No. 87222 expedido el 16 de febrero de 2022, que incluye todos los costos directos e indirectos, impuestos tasa contribuciones y demás costos necesarios para la ejecución de la obligación contractual.

NOTA: Sera causal de rechazo de la oferta, cuando el proponente exceda en su propuesta económica el valor disponible en el CDP No. 87222 expedido el 16 de febrero de 2022.

1.6 PARTICIPANTES

En el presente proceso de selección podrán participar todas las personas naturales o jurídicas que tengan un objeto social o actividad comercial que les permita desarrollar el objeto a contratar. La Contraloría General de la República se encargará de verificar las condiciones de habilitación de los proponentes mediante la solicitud de los documentos anexos a la propuesta.

El proponente acreditará su capacidad para ofertar y cumplir con el contrato, mediante la certificación de los requisitos habilitantes establecidos en el numeral 2.2.

1.7 LUGAR DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA Y FORMA

La propuesta debe presentarse en un archivo en PDF dentro de la fecha y hora establecida en el cronograma del proceso, a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. La oferta deberá ser presentada en pesos colombianos, IVA incluido. Los oferentes, deberán señalar el valor de la misma en números y en letras indicando en forma clara y precisa el valor unitario de los bienes y servicios, señalando en valor sin impuestos, el valor del IVA y el valor total de los mismos, de acuerdo con la cantidad requerida en esta invitación

El término para la presentación de la oferta será el estipulado en el Cronograma la presente invitación Pública publicada en Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co, hasta la fecha y hora señaladas.

1.8 CAUSALES DE RECHAZO DE LAS OFERTAS

La CGR se reserva el derecho de verificar la información suministrada por los proponentes. Si se advierten discrepancias entre lo informado y lo establecido por la CGR, se rechazará la propuesta. También se rechazarán las propuestas:

- Cuando no se suscriba o no se presente el ANEXO No. 1. CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA.
- Cuando no se suscriba el ANEXO No. 4. PROPUESTA ECONÓMICA
- Cuando no se suscriba el ANEXO No. 5. COMPROMISO ANTICORRUPCIÓN
- Cuando la oferta o propuesta se hubiere radicado y presentado antes o después de la fecha y horas exactas establecidas como límite para apertura y el cierre del proceso de selección, o presentado en oficina o dependencia diferente a la indicada expresamente para el efecto, o enviada por correo electrónico o vía fax.
- Cuando la persona que suscriba la propuesta no esté facultada para presentarla.
- Cuando el proponente se encuentre incurso en alguna o algunas de las prohibiciones, inhabilidades, incompatibilidades o conflicto de intereses establecidos en la Constitución y la ley para contratar con el Estado.
- Cuando una persona natural o jurídica, por sí o por interpuesta persona, forme parte de más de un Consorcio o Unión Temporal que presenten propuesta para este proceso de selección, así mismo, cuando una persona presente más de una oferta para este proceso, causará rechazo de todas las propuestas en las que él intervenga.
- Cuando frente a los requisitos habilitantes, jurídicos, de experiencia, financieros y técnicos, y previo requerimiento de la CGR, no se presenten los documentos o aclaraciones solicitadas, o cuando habiéndose presentado, no logre subsanar, aclarar o no cumplan con las condiciones para participar.
- Cuando el valor total y/o unitario de la propuesta supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso, o cuando efectuadas las correcciones aritméticas la propuesta se encuentre en la situación anterior.
- Cuando el representante legal o representantes legales de una persona jurídica ostenten igual condición en otra u otras firmas diferentes, que también estén participando en el presente proceso.
- Cuando el proponente aparezca registrado en el Boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República.

- Cuando el objeto social de la firma incluido en el Certificado de Existencia y Representación Legal, no le permita cumplir o desarrollar la actividad materia de la futura contratación.
- Cuando con la propuesta no se presente la oferta económica y/o cuando el oferente desmejore las condiciones mínimas técnicas requeridas en la presente invitación.
- Cuando se presenten borrones, enmendaduras o tachaduras en la oferta económica.
- Cuando la entidad compruebe la falta de veracidad o falsedad de los documentos aportados para participar en el proceso.
- Cuando el proponente no se encuentre a paz y salvo, por concepto de pagos parafiscales y no tenga suscrito acuerdo de pago vigente de los aportes a Cajas de Compensación y sistemas de seguridad social en pensiones y salud. ANEXO No. 2.

1.9 DECLARATORIA DE DESIERTO DEL PROCESO

Durante el término previsto para la adjudicación del contrato, la CGR podrá declarar desierta la presente selección para la contratación de mínima cuantía, en los siguientes casos:

- a. Por motivos o causas que impidan la escogencia objetiva de una propuesta.
- b. Cuando no se presente ninguna propuesta.
- c. Cuando habiéndose presentado únicamente una propuesta ésta incurra en alguna causal de rechazo.
- d. Cuando habiéndose presentado más de una propuesta, ninguna de ellas se ajuste a los requerimientos y condiciones consignadas en la invitación pública.

En caso de no lograrse adjudicación la entidad declarará desierto el proceso mediante comunicación motivada que se publicará en el SECOP. Si hubiere proponentes el término para presentar recurso de reposición, correrá desde la notificación del acto correspondiente.

1.10 CRONOGRAMA DEL PROCESO

ACTIVIDAD	FECHA Y HORA	LUGAR
Publicación aviso de Invitación Pública y Estudios Previos	10 de marzo de 2022	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Plazo para presentación de las propuestas	De las 0:01 del 11 de marzo de 2022, hasta las 11:59 P.M. del 11 de marzo de 2022	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Evaluación de las Propuestas	14 de marzo de 2022	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación del Informe de evaluación de las propuestas y requisitos habilitantes	14 de marzo de 2022	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Formulación de observaciones a la evaluación	15 de marzo de 2022	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co
Publicación de la respuesta a las observaciones y comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección	17 de marzo de 2022	Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

1.11 ETAPAS DEL PROCEDIMIENTO A SEGUIR

Publicada la presente invitación se observarán todas las etapas del procedimiento en adelante descritas. Las actuaciones serán públicas y su trámite, desarrollo y evaluación corresponderá al Comité Asesor Evaluador, observando las disposiciones establecidas por el art. 94 de la Ley 1474 de 2011, el Decreto 1510 de 2013 y demás normas concordantes.

1.11.1 APERTURA CARPETA CON OFERTA ECONÓMICA Y DETERMINACIÓN DEL MENOR PRECIO

Una vez ocurrido el cierre de recepción de ofertas, el Comité Asesor Evaluador procederá a la apertura de las carpetas que incluyen la propuesta económica para la verificación del menor precio, determinando una lista de oferentes ordenada de manera ascendente.

Empate: En caso de empate se procederá en su orden, a aplicar el siguiente criterio:

El Comité Asesor Evaluador seleccionará a quien haya subido primero la oferta a la plataforma del SECOP II entre los empatados, según el orden de subida de las ofertas, el cual será llevado por Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la Republica, según alertas@secop.gov.co SECOP II – Recepción de Ofertas.

1.11.2 EVALUACIÓN DE REQUISITOS HABILITANTES

La evaluación de requisitos habilitantes se realizará por parte del Comité Asesor Evaluador exclusivamente en relación con el proponente con la oferta del precio más bajo, para lo cual, se tendrá en cuenta las reglas de subsanabilidad establecidas en el Parágrafo 1º del Art. 5º de la Ley 1150 de 2007, a la luz de los conceptos emitidos al respecto por el Consejo de Estado. En caso de que éste no cumpla con los mismos, se dará traslado al informe de verificación de requisitos otorgándole un (1) día hábil para que subsane; en caso contrario, se procederá a la verificación del proponente ubicado en el segundo lugar, a quien en caso de ser necesario se le otorgará el mismo plazo para subsanar; y así sucesivamente con el tercer, cuarto y demás lugares hasta llegar a un proponente habilitado con el cual el ordenador del gasto podrá llevar a cabo la contratación. De no lograrse la habilitación, se declarará desierto el proceso. La presentación de observaciones a la evaluación de la oferta con el menor precio, se podrá hacer conforme al plazo establecido en el cronograma, que corresponde a un (1) día hábil.

La respuesta a las observaciones se publicará en a través del Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co simultáneamente con la comunicación de aceptación de la oferta o declaratoria de desierto el proceso de selección de mínima cuantía.

1.11.3 COMUNICACIÓN DE ACEPTACIÓN DE LA OFERTA O DECLARATORIA DE DESIERTO.

Mediante la comunicación de aceptación de la oferta, la CGR, manifestará la aceptación expresa e incondicional de la misma, los datos de contacto de la entidad y del supervisor o interventor designado. Con la publicación de la comunicación de aceptación en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co el proponente seleccionado quedará informado de la aceptación de su propuesta.

1.11.4 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO CUANDO EXISTA ÚNICA PROPUESTA

La CGR, podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una oferta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en la invitación pública.

1.12 REGLAS PARA EXPEDIR ADENDAS Y PARA EXTENDER LAS ETAPAS PREVISTAS EN ESTA INVITACIÓN

Cuando se estime conveniente, la CGR podrá modificar las condiciones, los términos y plazos de la presente invitación únicamente a través de la expedición de adendas. En cualquiera de las circunstancias no podrán expedirse y publicarse adendas el mismo día en que se tiene previsto el cierre del presente proceso.

Las adendas deberán publicarse en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co

En el evento en el que se modifiquen los plazos y términos de este proceso de selección, la adenda incluirá el nuevo cronograma.

Igualmente podrá expedir adendas con posterioridad al cierre, pero única y exclusivamente para efectos de la modificación subsecuente del cronograma del proceso de selección.

1.13 PUBLICIDAD

Con el fin de dar publicidad al proceso, la presente invitación será publicada en el Portal de Contratación SECOP II: www.colombiacompra.gov.co. Durante el tiempo de la invitación pública la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo estará abierta a recibir las recomendaciones, propuestas o sugerencias que a bien tengan en presentar, las veedurías ciudadanas debidamente constituidas.

CAPÍTULO II EVALUACION DEL OFERENTE

2.1. FACTOR DE ESCOGENCIA

Para evaluar las propuestas presentadas dentro del presente proceso de selección se tendrá en cuenta como único factor de escogencia el menor precio.

FACTOR DE DESEMPATE

En caso de existir empate, se dará aplicación a lo estipulado en el Decreto número 1082 de 26 de mayo de 2015, Artículo 2.2.1.2.1.5.2., numeral 7., que a la letra dice: *“En caso de empate, la Entidad Estatal aceptará la oferta que haya sido presentada primero en el tiempo”*.

2.2 CONDICIONES MÍNIMAS PARA PARTICIPAR

Los participantes en la presente invitación, serán personas naturales o personas jurídicas, directamente o bajo la modalidad de Consorcios o Uniones Temporales. Las calidades y demás requisitos exigidos en los términos de referencia de la presente Invitación Pública: como las condiciones de experiencia, capacidad jurídica, calificación y clasificación y de organización del proponente, que deben acreditarse mediante los documentos exigidos por la Contraloría General de la República - Gerencia Departamental Colegiada Putumayo, conforme a la Ley Colombiana, y deben cumplir con los siguientes requisitos generales a efecto de considerar la validez de la participación en la presente contratación.

2.2.1 EXPERIENCIA

El oferente debe acreditar tener como mínimo un (1) año de experiencia como compañía prestadora del servicio de aseo y cafetería integral. Para el efecto se tomará como fecha de referencia la fecha de cierre de la presente invitación.

2.2.2 INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Al suscribir la oferta la persona natural o el Representante Legal de la sociedad afirma bajo la gravedad del juramento que no está incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 y demás normas que la modifiquen o adicionen.

2.2.3 VIGENCIA DE LA SOCIEDAD

Contar con una vigencia de la sociedad superior a un (1) año, contado a partir de la fecha del cierre de la presente invitación.

2.2.4 CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Con fecha de expedición no superior a 30 días, en caso de ser persona jurídica, y certificado del registro mercantil, en caso de ser persona natural.

Si el oferente es un consorcio o unión temporal, cada parte constitutiva deberá presentar los documentos de que trata este numeral, además del convenio de conformación de la misma.

2.2.5 REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO — RUT

2.2.6 FOTOCOPIA DE LA CÉDULA DE CIUDADANÍA DE LA PERSONA NATURAL O DEL REPRESENTANTE LEGAL DE LA PERSONA JURÍDICA

2.2.7 CERTIFICACIÓN BANCARIA DE CUENTA EXPEDIDA RECIENTEMENTE POR EL RESPECTIVO BANCO

2.2.8 CERTIFICADO DEL ÚLTIMO PAGO DE APORTES AL SISTEMA SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCAL:

- Si el oferente es una persona natural, este requisito se acredita con la impresión del último pago de la Planilla Integrada de Liquidación de Aportes - PILA.
- Si el oferente es una persona jurídica y/o MIPYMES, certificación expedida bajo juramento expedida por el Representante Legal o Revisor Fiscal según el caso, de estar al día en pagos de seguridad social y parafiscal.
- Si el oferente es consorcio o unión temporal, cada uno de sus integrantes deberá presentar esta certificación descrita en los literales anteriores.

2.2.9 SI EL OFERENTE ES UNA MIPYME

La calidad de Mipymes se acreditará como lo indica el artículo 2° del Decreto 525 del 23 de febrero de 2009, *"Por medio del cual se reglamenta el artículo 43 de la Ley 590 de 2000 y demás normas concordantes"* que dispone: *"Para efectos del cumplimiento del Parágrafo*

1° del artículo 43 de la Ley 590 de 2000, se entenderá presentado el memorial para la instalación de la MIPYME con la expedición del RUP donde conste que cumple con los requisitos exigidos en dicho artículo para el efecto".

2.2.10 CALIDAD DE CONSORCIOS O UNIONES TEMPORALES

En caso de que el oferente sea un consorcio o unión temporal, la calidad de tales, debe ser acreditada en los términos del artículo 7 de la Ley 80 de 1993.

2.3 RELACION LABORAL DE LOS (LAS) OPERARIOS (AS)

El proveedor seleccionado tendrá su propio personal bajo su exclusiva subordinación y dependencia laboral, salud y seguridad social. Cuando el operario (a) no asista al lugar de trabajo por permisos, incapacidades, vacaciones o cualquier otra novedad, el contratista informará previamente a la Contraloría y enviará un reemplazo para garantizar el cumplimiento de los servicios contratados.

CAPITULO III CONDICIONES DEL CONTRATO A SUSCRIBIR

3.1 CONDICIONES BASICAS DEL CONTRATO A CELEBRARSE

Para la ejecución del contrato la Gerencia Departamental Colegiada Putumayo de la Contraloría General de la República, exigirá al adjudicatario dentro del término fijado cumplir con los requisitos de perfeccionamiento, ejecución y legalización del mismo, constituir a favor de la Contraloría General de la República, de conformidad con el artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y los artículos 2.2.1.2.3.1.7 y 2.2.1.2.3.1.8 del Decreto 1082 de 2015. Las siguientes pólizas:

a) Cumplimiento: en cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con vigencia igual al término de ejecución, sus adiciones si se presentan y cuatro (4) meses más, el amparo de cumplimiento del contrato cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios directos derivados del incumplimiento total o parcial de las obligaciones nacidas del contrato, así como de su cumplimiento tardío o de su cumplimiento defectuoso, cuando ellos son imputables al contratista garantizado. Además de esos riesgos, este amparo comprenderá siempre el pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria que se haya pactado en el contrato garantizado.

b) Calidad del servicio: Por el diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con vigencia igual al término de ejecución, sus adiciones si se presentan y cuatro meses más. El amparo de calidad del servicio cubre a la entidad estatal contratante de los perjuicios imputables al contratista garantizando que surjan con posterioridad a la terminación del contrato y que se deriven de la mala calidad del servicio prestado, teniendo en cuenta las condiciones pactadas en el contrato.

c) **Pago de salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** del personal por cuenta del CONTRATISTA, en cuantía equivalente al cinco (5%) por ciento del valor del contrato, con vigencia igual a la duración del contrato y tres (3) años más contados a partir de su terminación. Cubrirá a la entidad estatal contratante de los perjuicios que se le ocasione como consecuencia del incumplimiento de las obligaciones laborales a que esté obligado el contratista garantizado, derivados de la contratación del personal utilizado para la ejecución del contrato amparado.

d) **Responsabilidad civil extracontractual** para responder por daños que los funcionarios del contratista puedan causar a propiedades de la Contraloría General de la República, a personas al servicio de esta o a terceros, por una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del mismo, por un término igual al plazo de ejecución del contrato.

3.2 FORMA DE PAGO:

El pago se efectuará en mensualidades vencidas previa presentación de la factura, acompañada la certificación del cumplimiento del pago de los aportes de seguridad social integral y parafiscal, nómina de los operarios (as), la certificación del servicio recibido a satisfacción firmada por el Gerente Departamental y la certificación del supervisor del contrato que haya delegado el Gerente Departamental.

Mocoa, marzo de 2022.



CARLOS ANDRES BONILLA ZAMBRANO
Gerente Departamental

Proyecto: Jesús E. Córdoba A. – Prof. Univ. G. 02-E
TRD: 80861-038